

miento del criterio estadístico parece que cambia según nos refiramos a las ciencias de la Naturaleza o a las ciencias sociales. En el ámbito de las ciencias sociales la estadística no tiende a identificarse con la categoría de «ley», implica desde luego una cierta legalidad, pero es una legalidad tendencial, que ni siquiera acusa básicas constancias.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la aplicación de la estadística a las ciencias sociales normalmente está muy condicionada por puntos de vista apriorísticos, cuyo apriorismo es en cierta medida inevitable para orientar la aplicación de la estadística en cuanto método. E. T. G.

KASNACICH-SCHMID (Johanes): *Das Gesetz der qualitativen Entwicklungsfolge im Gesellschaftsorganismus*, en «Zeitschrift für die Gesamte Staatswissenschaft», tomo III, cuad. 4.º, Tübingen, 1955.

La sociedad es la historia en el plano estático, la historia es la sociedad en el plano dinámico. Con esta afirmación fundamenta Sombart su sistema coordinado de sociedad e historia, construyéndolas como realidades funcionalmente interdependientes. Tomando la afirmación en su sentido más general, significa que la investigación histórica y la investigación sociológica no son sino distintos aspectos del mismo fenómeno, aspectos que están estrechamente vinculados uno con otro. Partiendo, pues, de este punto de vista, podemos preguntarnos cuál es el lugar y la función del hombre en esta construcción. Incuestionablemente, el ser humano es el punto de coincidencia de entrambos planos, del plano social y del plano histórico, lo que se puede representar perfectamente por una pirámide en la que coincidan entrambos planos de tal manera que entrambos constituyan lo humano. Ahora bien, no se agota lo humano en historia y sociedad, sino que es imprescindible la consideración de otros planos, fundamentalmente el geográfico, el religioso, el cultural, el proceso intelectual dialéctico y el subsuelo económico. Todos y cada uno de estos diferentes niveles intégranse de una manera u otra en los dos principales ya dichos, de modo que son parte de la sociología y pueden verse como parte de la historia. Así, es posible ampliar sis-

temáticamente el gráfico oportuno para cada caso, convirtiéndolo en expresión de los procesos colectivos en relación a determinadas configuraciones estáticas. De este modo es posible observar gráficamente que llegan momentos en los que el proceso humano escapa a sus anteriores etapas condicionantes, sociológicas e históricas, con lo que estamos en condiciones de afirmar que las mutaciones cualitativas de determinadas comunidades vitales implican esquemas típicos de desarrollo cultural que permiten la previsión de las etapas sucesivas. De este modo, desde el punto de vista macrosociológico, es posible ver en toda mutación un proceso y en la continuidad del proceso diversas mutaciones. Precisamente la presencia de la mutación como fundamento plantea el problema de la autonomía de las entidades que constituyen las formas visibles del devenir de la realidad histórica. Esta autonomía es incuestionable, pero es siempre una forma de expresión de las relaciones de interdependencia entre los distintos elementos que constituyen una situación concreta.—E. T. G.

VON KEMPSKI (Jürgen): *Über die Einheit der Sozialwissenschaft*, en *Zeitschrift für die Gesamte Staatswissenschaft*, t. CXII, cuad. 3.º, 1956 (páginas 385-397).

Uno de los temas que se arrastran desde la iniciación de lo que en términos generales llamamos ciencias sociales es el de su unidad. La sociología apareció con fundamentales pretensiones unitarias. En este sentido se solía entender, y aún hoy se suele entender, el concepto de sistema. Las ciencias sociales resultaban sistemáticas en la medida en que tenían un fundamento unitario. Apenas es necesario citar el curso de filosofía positiva de Comte como testimonio irrefutable de lo que venimos diciendo. Incluso en un amplio salto se puede mencionar un sociólogo contemporáneo, von Wiese, para el que la unidad de las ciencias sociales está dada desde otros fundamentos, pero no por eso deja de ser cierta. En todo caso la idea de relación sería la base unitaria de las ciencias de la sociedad. Es cierto, sin embargo, que von Wiese distingue entre ciencias sociales en sentido

propio lo que él llama ciencias económicas que tendrían un ámbito peculiar. No obstante, la relación subsistirá como un cierto remoto fundamento, aunque el concepto de situación de Wiese no fuese rigurosamente aplicable a lo que él llama ciencias económicas. En todo caso el criterio de Wiese sirve para puntualizar que en las ciencias económicas hay un factor dinámico más acentuado que en las que solemos llamar ciencias sociales. Sin embargo, la distancia entre estatismo y dinamismo siempre quedará superada por la idea de convivencia. Es precisamente esta idea de la persona como núcleo de convivencia la que ha estimulado a los psicólogos para construir y defender la psicología como una ciencia social en la medida en que se oriente en este sentido. Parsons en concreto sostiene que el comportamiento personal se da dentro de estructuras que recogen la generalización social de ese comportamiento y que, por consiguiente, no se puede distinguir sino desde el punto de vista de la metodología los elementos psicológicos como ajenos a los patrones de comportamiento social.

El mismo problema se ha planteado en términos generales con relación al Derecho. También se ha discutido con relación a la ética. Es incuestionable que los distintos especialistas pueden defender la autonomía de los sectores que específicamente estudian, pero es también cierto que estos sectores tienen unos puntos de contacto que hacen referencia a una base común. Esta base común está, sin duda, en la orientación. Aparte de que todas las disciplinas de las llamadas ciencias del espíritu, en términos amplios, encajen dentro de la convivencia, la finalidad de cada una de las ciencias particulares en función de la estructura de esta convivencia y de sus motivaciones proporciona un punto de vista para hablar de la unidad de las ciencias sociales.—E. T. G.

KNOLL (Ernst): *Die sozialetischen und rechtlichen Wandlungen in der Beurteilung des Armenwesens*, en «*Zeitschrift für die Gesamte Staatswissenschaft*», tomo III, cuad. 3, Tübingen.

Nuestro tiempo ha sido rico en cambios en lo que se refiere a la apreciación éticosocial y jurídica de los pobres.

En términos generales, se puede decir que sólo desde el siglo pasado los pobres se han constituido en objeto y, a veces, sujeto de las valoraciones jurídicas. El primer dato se encuentra, quizá, en la Ley prusiana de 31 de diciembre de 1842, en que ya se indica un cierto deber del Estado respecto de los pobres. Los pobres aparecen como un resultado social y, por consiguiente, el Estado, en cuanto regulador de la estructura social, ha de ocuparse de los pobres. El orden público —dice esa Ley— no puede despreocuparse de los que están en la situación de pobreza, ya que esto afecta a los intereses de todos. Hay, incluso, una valoración del pobre como auténtica perturbación para el bienestar de todos, incluyendo a los ricos. De 1842 a 1870 crecen en Alemania, no sólo las disposiciones de carácter jurídico, sino también los libros sobre el tema. Recordemos, en 1845, el libro de Engels sobre la situación de la clase trabajadora en Inglaterra, que provocó una dura polémica e incluso un cierto proceso jurídicocosocial. Las sentencias de los Tribunales empiezan a hacer referencia a supuestos antes desconocidos, tal y como el respeto a la clase trabajadora en cuanto clase y a la función de los tribunales en cuanto órgano que vela por los intereses de los pobres. El proceso se acentúa durante el imperio, y llega a su apogeo en la República de Weimar. La Constitución de Weimar tiene un carácter social acentuado. El pobre aparece debidamente clasificado en el orden social como desposeído por obra de estructuras sociales defectuosas y se construye toda una teoría jurídicopolítica para la tutela del pobre. Se emplea la expresión, de suyo bastante explícita: «Fürsorgeberechtigter». La abundante legislación posterior preparó en cierta medida el movimiento laboral en función de la pobreza que había de dar tanto prestigio en los primeros momentos al nacionalsocialismo. Posteriormente, en el mundo caótico de la postguerra, los pobres se han considerado como una realidad que no puede tener estructura de clase y, por consiguiente, como un hecho que legalmente no tiene más expresión que el nivel económico. En la medida en que los niveles económicos de los distintos grupos humanos se homogenizan el pobre deja de existir.—E. T. G.